

**NOTIFICACION POR AVISO**

Barranquilla

Señor(a)  
**PADILLA MUÑOZ LEITHON GLENN**  
**1047353748**

En virtud a que usted ha sido citado para notificación personal, y que ha transcurrido más de cinco (5) días desde la citación sin que hasta la fecha comparezca para realizar la notificación personal, en consecuencia, conforme a lo establecido en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la presente **NOTIFICACION POR AVISO**.

**N° Resolución:** 7115  
**Fecha del Acto Administrativo:** De 9/4/2019  
**Tipo de Acto Administrativo:** "Por la cual se inscribe a un(a) educador en el Escalafón Nacional Docente, del sector no oficial  
**Autoridad que lo expide:** Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla  
**Nombre del Notificado:** PADILLA MUÑOZ LEITHON GLENN  
**Identificación del Notificado:** 1047353748

Contra el Acto Administrativo mencionado, no procede ningún Recurso.

La presente NOTIFICACION, se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

Se anexa copia íntegra de la resolución N° 7115 de 9/4/2019

  
**BIBIANA RINCÓN LUQUE**  
Secretaria Distrital de Educación de Barranquilla

 Reviso: Ildegardo Peña Caballero  
Reviso: Yulid Ruiz Ossio. 



07.115-2019

RESOLUCIÓN No. \_\_\_\_\_ DE 2019

**POR LA CUAL SE INSCRIBE A UN (a) EDUCADOR EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE, DEL SECTOR NO OFICIAL**

EL (LA) SECRETARIO(A) DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA, en uso de las facultades que le confiere el Decreto ley 2277 de 1979, el Decreto de Delegación 208 de 2016

**CONSIDERANDO**

Qué el (la) educador (a): PADILLA MUÑOZ LEITHON GLENN ✓	
Cedula de ciudadanía: 1.047.353.748	Expedida en : Santo Tomas - Atlantico
Presentó solicitud de inscripción con radicado No. BRQ2019ER0010648 de fecha: 28/08/2019	
Anexó los siguientes documentos: Formulario de inscripción, acta de grado, copia de la cedula de ciudadanía.	

Que sustanciada la información presentada por el (la) Educador (a) se constata que cumple con todos los requisitos para ser inscrito (a) en el escalafón nacional docente, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto ley 2277 de 1979 y el Decreto 1075 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo.

Que el Decreto Ley 1278 de 2002 adoptó el Nuevo Estatuto de Profesionalización Docente para el ingreso a la carrera docente en el sector oficial, para lo cual debe mediar concurso público de méritos y superar el periodo de prueba. Por lo tanto, la presente inscripción en el escalafón no genera derechos de carrera docente en el sector oficial ni causa efectos fiscales.

En mérito a lo expuesto, se

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Inscribir en el Grado SIETE (7) del Escalafón Nacional Docente, regulado por el Decreto Ley 2277 de 1979, por CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, de conformidad con el artículo 2.4.2.1.1.1.1 de la Subsección 1, de la Sección 1 del Capítulo 1, del Título 2 del Libro 3 del Decreto 1075 de 2015, a él (la)

Educador (a): PADILLA MUÑOZ LEITHON GLENN
Identificado con cédula de Ciudadania: 1.047.353.748 Expedida en: Santo Tomas - Atlantico
Título que acredita: LICENCIADO
Especialidad: CULTURA FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES
Fecha en cumplimiento con los requisitos para esta inscripción: 28 de agosto de 2019

**PARÁGRAFO ÚNICO:** La Inscripción de que trata este artículo no genera derechos de carrera ni ingreso al sistema especial de carrera docente que rige para educadores oficiales.

**ARTICULO SEGUNDO:** Notifíquese el contenido de la presente Resolución a él (la) docente relacionado (a) en el artículo primero, a la dirección que se registra en su solicitud, de conformidad con el artículo 67 y sub siguiente de la Ley 1437 de 2011, y contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal

Dado en Barranquilla a los, **04 SEP 2019**

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**MARIA DEL PILAR PERTUZ MATTOS**  
**SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA (E)**

Proyectó: Jorge Enrique Jaramillo Rojas. ✓  
Revisó : Oveida Galan Ruge ✓  
Revisó : Imer Enrique Santos Mendoza. ✓  
Revisó : Francisco Romero Barraza. ✓  
Revisó : Yulid Ruiz Ossie ✓





07.115

RESOLUCIÓN No. \_\_\_\_\_ DE 2019

**POR LA CUAL SE INSCRIBE A UN (a) EDUCADOR EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE, DEL SECTOR NO OFICIAL**

EL (LA) SECRETARIO(A) DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA, en uso de las facultades que le confiere el Decreto ley 2277 de 1979, el Decreto de Delegación 208 de 2016

**CONSIDERANDO**

Qué el (la) educador (a): PADILLA MUÑOZ LEITHON GLENN	
Cedula de ciudadanía: 1.047.353.748	Expedida en : Santo Tomas - Atlantico
Presentó solicitud de inscripción con radicado No. BRQ2019ER0010648 de fecha: 28/08/2019	
Anexó los siguientes documentos: Formulario de inscripción, acta de grado, copia de la cedula de ciudadanía.	

Que sustanciada la información presentada por el (la) Educador (a) se constata que cumple con todos los requisitos para ser inscrito (a) en el escalafón nacional docente, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto ley 2277 de 1979 y el Decreto 1075 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo.

Que el Decreto Ley 1278 de 2002 adoptó el Nuevo Estatuto de Profesionalización Docente para el ingreso a la carrera docente en el sector oficial, para lo cual debe mediar concurso público de méritos y superar el periodo de prueba. Por lo tanto, la presente inscripción en el escalafón no genera derechos de carrera docente en el sector oficial ni causa efectos fiscales.

En mérito a lo expuesto, se

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Inscribir en el Grado SIETE (7) del Escalafón Nacional Docente, regulado por el Decreto Ley 2277 de 1979, por CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, de conformidad con el artículo 2.4.2.1.1.1 de la Subsección 1, de la Sección 1 del Capítulo 1, del Título 2 del Libro 3 del Decreto 1075 de 2015, a él (la)

<b>Educador (a):</b> PADILLA MUÑOZ LEITHON GLENN
<b>Identificado con cédula de Ciudadanía:</b> 1.047.353.748 <b>Expedida en:</b> Santo Tomas - Atlantico
<b>Título que acredita:</b> LICENCIADO
<b>Especialidad:</b> CULTURA FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES
<b>Fecha en cumplimiento con los requisitos para esta inscripción:</b> 28 de agosto de 2019

**PARÁGRAFO ÚNICO:** La Inscripción de que trata este artículo no genera derechos de carrera ni ingreso al sistema especial de carrera docente que rige para educadores oficiales.

**ARTICULO SEGUNDO:** Notifíquese el contenido de la presente Resolución a él (la) docente relacionado (a) en el artículo primero, a la dirección que se registra en su solicitud, de conformidad con el artículo 67 y sub siguiente de la Ley 1437 de 2011, y contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal

Dado en Barranquilla a los, **04 SEP 2019**

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**MARIA DEL PILAR PERTUZ MATTOS**  
**SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA (E)**

Proyectó: Jorge Enrique Jaramillo Rojas  
Revisó: Oveida Galan Ruge  
Revisó: Imer Enrique Santos Mendoza  
Revisó: Francisco Romero Barraza  
Revisó: Yulid Ruiz Ossio





Barranquilla, 04 de septiembre de 2019

BRQ2019ER010648



BRQ2019EE006843



Señor

**LEITHON GLENN PADILLA MUÑOZ**

1047353748

CALLE 5A N0 5-98

Barranquilla, Atlántico

3118161802

Asunto: Notificación de inscripción. Radicado No. BRQ2019ER0010648

De manera muy cordial me dirijo a usted con el fin de dar respuesta a su solicitud de inscripción radicada bajo el No. BRQ2019ER0010648 de fecha 28 de agosto de 2019 remitido a la Oficina de Gestión Administrativa, en el cual solicita se estudie la posibilidad de ser inscrito al grado 7, informándole que su solicitud ha sido resuelta y aprobada.

Así mismo le comunico que de conformidad con el artículo 87 de Ley 1437 de 2011, los actos administrativos que resuelven las solicitudes de inscripción al Escalafón Nacional Docente radicadas ante esta Secretaría, quedarán en firme en los siguientes casos: 1) Cuando contra ellos no procedan recursos 2) Al día siguiente a la publicación, comunicación o notificación de la decisión sobre los recursos interpuestos 3) Al día siguiente al del vencimiento del término para interponer los recursos, si estos no fueron interpuestos, o se hubiere renunciado expresamente a ellos 4) Desde el día siguiente a la notificación de la aceptación del desistimiento de los recursos 5) Desde el día siguiente al de la protocolización que alude el artículo 85 para el silencio administrativo positivo.

Agradecemos de ante mano su solicitud, no sin antes manifestarles que estamos prestos a resolver sus inquietudes en la mayor brevedad posible.

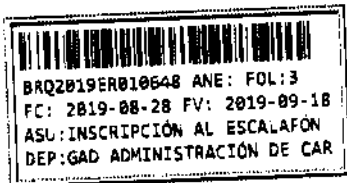
Atentamente,

**YULID RUIZ OSSIO**

**JEFE DE OFICINA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DOCENTE**

**GAD PLANTA Y PERSONAL DOCENTE**

Proyectó: JORGE ENRIQUE JARAMILLO ROJAS  
Revisó: OVEIDA GALAN RUGE  
IMER ENRIQUE SANTOS MENDOZA



(P)



SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA  
SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE  
Código: SE-GAD-P04-R02

1. INFORMACIÓN DEL DOCENTE

PRIMER APELLIDO:

PADILLA

SEGUNDO APELLIDO:

MUÑOZ

NOMBRES:

LEITHON GLENN

CEDULA No.:

7.047.353.748

DIRECCIÓN:

CALLE 5A # 5-98

MUNICIPIO:

SANTO TOMÁS

TELÉFONO:

311 816 1802

CORREO ELECTRÓNICO:

leithonpadilla@hotmail.com

6-7  
Real

2. INFORMACION ACADÉMICA

BACHILLER ACADÉMICO:

TECNOLOGO EN EDUCACION:

LICENCIADO EN EDUCACION:

NORMALISTA SUPERIOS:

TECNICO EN EDUCACION:

PROFESIONAL UNIVERSITARIO:

3. ESPECIFICACIONES

GRADO AL QUE ASPIRA:

TÍTULO OBTENIDO: LICENCIADO EN CULTURA FÍSICA  
RECREACIÓN Y DEPORTE

4. DOCUMENTOS APORTADOS

FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD:

ACTA DE GRADO:

TÍTULO OBTENIDO: LICENCIADO EN CULTURA FÍSICA  
RECREACIÓN Y DEPORTE

FIRMA DEL DOCENTE:

Leithon Padilla



# UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

ORDENANZA 42 DE JUNIO 15 DE 1.946 REGISTRO ICFES No. 1202

## ACTA DE GRADO

INDIVIDUAL N° 3771

En Barranquilla, a los veintisiete (27) días del mes de Marzo de dos mil diecinueve (2019), se reunieron los dignatarios de la Universidad del Atlántico, para realizar el grado individual por medio del cual se otorgó de acuerdo a la Ley y a los Estatutos de la Universidad del Atlántico, el título de LICENCIADO EN CULTURA FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES.

A LEITHON GLENN PADILLA MUÑOZ, portador(a) de la cédula de ciudadanía No. 1.047.353.748 expedida en SANTO TOMAS (ATLÁNTICO), según Resolución No. 000947 de fecha 27 de marzo de 2019, se le hace entrega por Secretaría General del Diploma que lo autoriza para el ejercicio de su profesión de LICENCIADO EN CULTURA FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES, registrado en los libros del Departamento de Admisiones y Registro Académico de la Universidad del Atlántico bajo el Libro N° 5-A Follo N° 72 y Registro N° 15165 de fecha 27 de marzo de 2019, según las disposiciones vigentes.

Para constancia de lo anteriormente expuesto, firman la presente Acta:

MARY LUZ STEVENSON DEL VECCHIO

Rectora

JOSE RODOLFO HENAO GIL

Decano (a) de la FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

ROBERTO HENRIQUEZ NORIEGA

Secretario General

DECANATURA DE LA FACULTAD

RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD

0032811

SECRETARÍA GENERAL

EL SUSCRITO NOTARIO UNICO DE SANTO TOMAS

QUE LA ANTERIOR...

CON EL ORIGINAL...

Francisco... NOTARIO UNICO DE SANTO TOMAS

20 AOU 2019

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.047.353.748**  
PABILLA NUNO

APELLIDOS  
**LEITHON GLENN**

NOMBRES

*[Handwritten signature]*



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **27-JUL-1995**  
**SANTO TOMAS**  
(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO

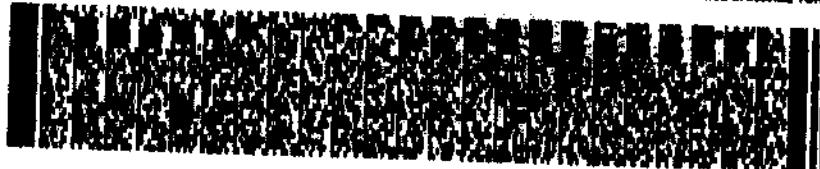
**1.65**      **O+**      **M**  
ESTATURA      G.S. RH      SEXO

**30-JUL-2013 SANTO TOMAS**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*[Handwritten signature]*

REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARBEL SANCHEZ TORRES



P-0304900-00494173-M-1047353748-20131010      0035409308G 1      40258860